

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1246 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10/12/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000755/2012, N.I.G. 12040-66-2-2012-0000878, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Tarema, S.L.", domiciliado en calle L'argila, s/n, Burriana, y CIF número B12027009.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jorge Folch Roncal, con domicilio en Avda. Rey Don Jaime, 94, Entlo. 2.º, de 12001 Castellón de la Plana, y dirección electrónica jorge@jorgefolch.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de diciembre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A130000325-1